



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CONSOL-011-2019
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES”

Acta de Segunda Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, dentro de la Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-011-2019, para el “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES”.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 01 de Febrero de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y asesores del mismo, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, así como con lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de Licitación, contando también con la presencia de los licitantes que mostraron su interés en participar, para proceder a la aclaración de las dudas sobre dichas bases.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, toma la palabra dando la bienvenida a los asistentes y comunicándoles que el día 18 de Enero de 2019, se publicó la Convocatoria No. 011 en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación Regional, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Comprascb, agregando que el día 23 de Enero del presente a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, recibándose 4 (Cuatro) cuestionarios en tiempo y forma de los licitantes: AXA SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS INBURSA S.A., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y METLIFE MÉXICO, S. A. asimismo que se durante la Primera Junta de Aclaraciones, se establecieron las 13:00 horas del día 28 de Enero, como plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de LPR OM-CONSOL-011-2019

licitación para una Segunda Junta de Aclaraciones, recibándose 2 (dos) cuestionarios en tiempo y forma de los licitantes: **METLIFE MÉXICO, S. A. y AXA SEGUROS S.A. DE C.V.**


A continuación se dio lectura a las **Respuestas** emitidas por la Convocante a los cuestionarios recibidos, correspondientes al presente procedimiento.

Se cita a los presentes el día **08 de febrero del presente año a las 09:30 horas**, para llevar a cabo el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, del presente procedimiento, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio citado con anterioridad.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ÓRGANO REQUIRENTE"



GILBERTO MADRID LÓPEZ
Comisión Estatal del Agua (CEA)

"ÓRGANO REQUIRENTE"



FRANCISCO LUCIO GIL ROBLES
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Baja California (CECYTEBC)

"ÓRGANO REQUIRENTE"



CHRISTIAN JESÚS TAMAYO PARRA
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

"ÓRGANO SOLICITANTE"

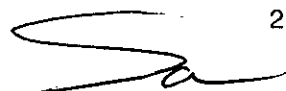


JOSÉ MARÍA NUÑEZ IBARRA
En representación del Centro Metropolitano de Convenciones
Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate

"ÓRGANO REQUIRENTE"



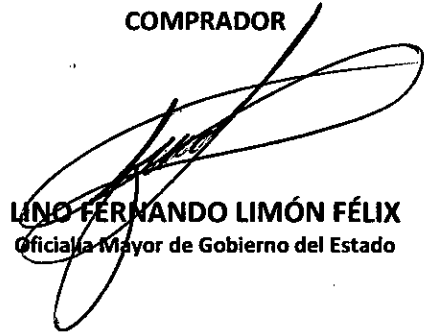
SERGIO ALBERTO MURILLO GUIZA
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali



"VOCAL"


RAMON BALCÁZAR PIMENTEL
En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado


COMPRADOR


LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
Oficial Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: AXA Seguros SA de CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Elizabeth Sandra M.

FIRMA: 



EMPRESA: ANSA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV.


NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ANTONIO VICENTE RODRIGUEZ

FIRMA: 



EMPRESA: AROS SEGUROS SA DE CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ANTONIO VICENTE RODRIGUEZ

FIRMA: 



EMPRESA: HDI Seguros S.a de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Sandra Cu. Capul Avelar

FIRMA: 





ANEXO I
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CONSOL-011-2019
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES"

RESPUESTA A CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA
POR PARTE DE LA CONVOCANTE

AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

Preguntas aplicables para todas las partidas

- Entendemos que el pago de la prima de las respectivas partidas, no podrán exceder de treinta días naturales, posteriores a la fecha en que se haga exigible la obligación de pago indicada en las bases, conforme lo señala el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Baja California, sin considerar que se hayan formalizado o no los contratos-

Respuesta.- La forma de pago de las primas, es la establecida por cada una de las Dependencias (Órganos requerientes), mismas que se expresan en las Bases de Licitación en el Punto 1.4 y/o en los Anexos correspondientes a cada partida.

- Agradeceremos a la convocante, confirmar que el contrato respectivo se ajustará y se podrá modificar a lo señalado en la ley de adquisiciones o disposición aplicable, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

- Se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.

Respuesta.- Es correcta su apreciación, en el entendido que las condiciones y requerimientos de las Bases y Anexos correspondientes de la licitación prevalecerán y las condiciones generales de la empresa aplicarán en aquello no previsto por las mismas, en tanto no se opongan a éstas y al contrato que suscriban las partes.

- Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Instituciones de Seguros y Fianzas, la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven.

Respuesta.- La presente Licitación, se rige por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y está siendo llevada a cabo bajo la normatividad aplicable en la materia.

- En atención a las partidas 1 y 7, atendiendo al artículo 11 del reglamento del seguro de grupo para operaciones de vida y del seguro colectivo para operaciones de accidentes y enfermedades se solicita a la convocante, tenga a bien proporcionarnos copia del consentimiento que se está utilizando actualmente para el pago a beneficiarios de los seguros de vida contratados por las dependencias.

Respuesta.- El consentimiento es un documento con formato propio del organismo y se le entregará una copia al Licitante que resulte adjudicado con el fallo del presente procedimiento para la Partida que nos ocupa.

- En relación a la pregunta que antecede y en caso de ser negativa su respuesta, solicitamos a la convocante nos informe de que aseguradora son los consentimientos con los que se cuenta y de igual forma nos informe cuando fue su última actualización.

Respuesta.- El consentimiento es un documento con formato propio del organismo.

- Les solicitamos proporcionarnos copias certificadas de los testimonio de poderes de quienes firman, o bien constancias del nombramiento de la persona que con su firma pueda obligar a esa convocante y su identificación personal. Para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.

Respuesta.- Dichos documentos serán facilitados al Licitante que resulte adjudicado con el fallo del presente procedimiento para la Partida que nos ocupa.

- En relación a las partidas 2, 3, 4, 5 y 6 Considerando lo señalado en los Oficios Circulares de fechas 10 de diciembre del 2012 y 09 de julio del 2013, referentes al uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos y a fin de que esta aseguradora este en posibilidades de presentar un programa de seguros que coadyuve en el uso adecuado de los recursos públicos, solicitamos de la manera más atenta a la convocante, nos proporcionen el inventario y valor actualizado de los bienes patrimoniales de las dependencias; y de igual manera, sean compartidos los siniestros ocurridos a dichos bienes del 2014 a la fecha.

Respuesta.- La información detallada de los bienes solicitados, se encuentra descrita en los Anexos A, B, C y D de las Bases de Licitación; con respecto a la siniestralidad, la Convocante se reserva el derecho de no otorgar dicha información.

- Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley Instituciones de Seguros y Fianzas agradeceremos a la convocante proporcionarnos la siguiente información de las dependencias:

- Denominación o razón social:
- Actividad u objeto social:
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

- Domicilio: (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y Entidad Federativa):
- Teléfonos:
- Correo electrónico:
- Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
- Asimismo, les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma o bien constancia de su nombramiento e identificación personal para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.

Respuesta.- Dicha información será facilitada al Licitante que resulte adjudicado con el fallo del presente procedimiento para cada una de las Partidas que se ofertan.

- De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, mi mandante tiene obligación de proteger los datos personales sensibles de sus colaboradores, por lo que sin con motivo de la licitación o concurso en el que se participa se requiere cierta información que este resguardada, previa la obtención del consentimiento de su titular para su divulgación, mi mandate suministrará la información solicitada en sus bases concursales y esa convocante queda obligada en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de responder por su seguridad a fin de evitar alteraciones, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Pedimos de manera atenta a la convocante se pronuncie a lo mencionado.

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

PARTIDA 1
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)

- Solicitamos amablemente a la convocante proporcione fallos de los últimos tres años. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La convocante se reserva el derecho de otorgar dicha información.

- Se pide amablemente a la convocante nos proporcione siniestralidad completa de los últimos tres años. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La convocante se reserva el derecho de otorgar dicha información.

- Solicitamos a la convocante nos confirme la vigencia requerida para sus pólizas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La vigencia puede encontrarla en el Punto 1.3 de las Bases de Licitación, en donde se encuentra descrita de manera clara.

- Solicitamos a la convocante nos confirme la adjudicación seria por partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

- Solicitamos amablemente a la convocante confirmar la forma de pago de las pólizas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La forma de pago de las primas, es la establecida por cada una de las Dependencias (Órganos requirentes), mismas que se expresan en las Bases de Licitación en el Punto 1.4 y/o en los Anexos correspondientes a cada partida.

- Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta facturas de las adaptaciones y/o equipo especial de contar con ellas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La convocante se reserva el derecho de no otorgar dicha información.

- Solicitamos amablemente a la convocante confirmar No requerir la cobertura de Accidentes al Conductor. De ser positiva su respuesta favor de especificar el monto de esta cobertura y en las partidas que lo requiere. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Las coberturas para cada una de las Partidas, son las que se encuentran establecidas por cada una de las Dependencias (Órganos requirentes), mismas que se expresan en las Bases de Licitación en el Punto 3.1 y/o en los Anexos correspondientes a cada partida.

- Se sugiere a la convocante deducibles del 5% Daños Materiales y 20% Robo y/o Pérdida Total para unidades de Más de 3.5 Ton. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- No se acepta su propuesta, los deducibles aplicables, son los establecidos por cada una de las Dependencias (Órganos requirentes), mismas que se expresan en las Bases de Licitación en el Punto 3.1 y/o en los Anexos correspondientes a cada partida. En los casos en que no se describa algún deducible, se sujetarán a los porcentajes establecidos en la legislación aplicable.

- Solicitamos a la convocante nos indique el tipo de carga que requiere para las unidades tipo Pick Up's y Camiones. Poco Peligrosa (A), Peligrosa (B) o Muy Peligrosa (C, Incluya R.C. Ecológica.). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La carga es considerada Poco Peligrosa (A) y se solicita que no se incluya la R.C. Ecológica.

- Solicitamos amablemente a la convocando confirmar estar de acuerdo la cobertura R.C. en el extranjero solo aplica para unidades tipo sedán y camiones hasta 3.5 ton. Uso.- Normal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Se acepta su propuesta.

- Solicitamos amablemente a la convocante nos indique por ocupante el monto requerido en la cobertura de Gastos Médicos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- \$ 300,000.00 (trescientos mil, pesos 00/100 M.N.) por ocupante.

5. Gastos médicos a ocupantes \$ 300,000.00 moneda nacional por persona.

- Solicitamos amablemente a la convocante confirmar No tener inconveniente en que la compañía aplique el 25% de deducible según el valores de las adaptaciones y/o equipos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- No se acepta su propuesta, los deducibles aplicables, son los establecidos por cada una de las Dependencias (Órganos requirentes), mismas que se expresan en las Bases de Licitación en el Punto 3.1 y/o en los Anexos correspondientes a cada partida. En los casos en que no se describa algún deducible, se sujetarán a los porcentajes establecidos en la legislación aplicable.

- Solicitamos amablemente a la convocante confirmar todas las unidades a excepción de las último modelo, serán cotizadas a valor comercial. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

- Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta facturas de las unidades tipo CAMION PLATAFORMA CON EQUIPO PARA DESAZOLVE. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La Convocante se reserva el derecho de no otorgar dicha información, en su caso dicha documentación se podrá presentar al Licitante ganador.

- Solicitamos amablemente a la convocante confirmar No ser motivo de descalificaciones no amparar exceso de dimensiones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Los licitantes participantes del presente procedimiento, deberán cumplir con todos y cada uno de las especificaciones, coberturas, deducibles y demás requerimientos para cada una de las Partidas en las que participe, mismas que se encuentran establecidas por cada una de las Dependencias (Órganos requirentes), en las Bases de Licitación en el Punto 3.1 y/o en los Anexos correspondientes a cada partida, en caso contrario su propuesta será desechada.

- Con respecto en los servicios de asistencia estos aplicarán. - Dos beneficios de asistencia desde el lugar de residencia del asegurado y hasta un radio de 50 km y Dos beneficios de viaje con un monto de arrastre de hasta \$ 3,000.00 Pesos en Sedanes y \$ 5,000.00 Pesos en unidades de más de 3.5 Ton. Favor de confirmar estar de acuerdo.

Respuesta.- Se solicita a los licitantes ajustarse estrictamente a lo solicitado en el Anexo correspondiente a las especificaciones de la Póliza, en donde se encuentran descritos los requerimientos, coberturas y demás especificaciones.

- Solicitamos amablemente a la convocante confirmar estar de acuerdo en el proceso de reparación de las unidades recuperadas en el extranjero afectando la cobertura de daños materiales o robo, correrá a cuenta del asegurada el traslado al interior de la nación y

posterior la compañía valuará los daños para su reparación o indemnización. Favor de confirmar estar de acuerdo.

Respuesta.- Se solicita a los licitantes ajustarse estrictamente a lo solicitado en el Anexo correspondiente a las especificaciones de la Póliza, en donde se encuentran descritos los requerimientos, coberturas y demás especificaciones.

- Solicitamos amablemente a la convocante confirmar las unidades 2019 y 2018 serán los modelos que apliquen reparación en agencia. Favor de confirmar estar de acuerdo.

Respuesta.- No es correcta su apreciación, las unidades 2019, 2018, 2017 y 2016 deberán ser reparadas en las agencias automotrices

PARTIDA 4
PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ DE LA CESPM

- Solicitamos amablemente a la convocante proporcione fallos de los últimos tres años. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La convocante se reserva el derecho de otorgar dicha información.

- Se pide amablemente a la convocante nos proporcione siniestralidad completa de los últimos tres años. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La convocante se reserva el derecho de otorgar dicha información.

- Solicitamos a la convocante nos confirme la vigencia requerida para sus pólizas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La vigencia puede encontrarla en el Punto 1.3 de las Bases de Licitación, en donde se encuentra descrita de manera clara.

- Solicitamos amablemente a la convocante confirmar la forma de pago de las pólizas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La forma de pago de las primas, es la establecida por cada una de las Dependencias (Órganos requirentes), mismas que se expresan en las Bases de Licitación en el Punto 1.4 y/o en los Anexos correspondientes a cada partida.

- Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta facturas de las adaptaciones y/o equipo especial de contar con ellas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La convocante se reserva el derecho de otorgar dicha información.

- Solicitamos amablemente a la convocante confirmar el monto requerido para la cobertura de Accidentes al Conductor. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Los montos requeridos vienen señalados en el apartado de cobertura de la póliza de las bases de la CESPМ, favor de remitirse al Anexo correspondiente.

- Se sugiere a la convocante deducibles del 5% Daños Materiales y 20% Robo y/o Pérdida Total para unidades de Más de 3.5 Ton. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- No se acepta su propuesta, se solicita a los licitantes ajustarse estrictamente a lo solicitado en el Anexo correspondiente a las especificaciones de la Póliza, en donde se encuentran descritos los requerimientos, coberturas y demás especificaciones.

- Solicitamos a la convocante nos indique el tipo de carga que requiere para las unidades tipo Pick Up's y Camiones. Poco Peligrosa (A), Peligrosa (B) o Muy Peligrosa (C, Incluya R.C. Ecológica.). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La carga es poco peligrosa, ya que es material y herramientas de trabajo.

- Solicitamos amablemente a la convocando confirmar estar de acuerdo la cobertura R.C. en el extranjero solo aplica para unidades tipo sedán y camiones hasta 3.5 ton. Uso.- Normal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La póliza de RC en el extranjero solo aplica hasta pick-up, no es necesaria en camiones.

- Solicitamos amablemente a la convocante nos indique por ocupante el monto requerido en la cobertura de Gastos Médicos. Favor de pronunciarse al respecto.

GASTOS MEDICOS A OCUPANTES POR EVENTO	\$ 150,000.00 MONEDA NACIONAL
---------------------------------------	-------------------------------

Respuesta.- Los montos requeridos vienen señalados en el apartado de cobertura de la póliza de las bases de la CESPМ, favor de remitirse al Anexo correspondiente.

- Solicitamos amablemente a la convocante confirmar No tener inconveniente en que la compañía aplique el 25% de deducible según el valores de las adaptaciones y/o equipos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- No se acepta su propuesta, se solicita a los licitantes ajustarse estrictamente a lo solicitado en el Anexo correspondiente a las especificaciones de la Póliza, en donde se encuentran descritos los requerimientos, coberturas y demás especificaciones, en caso de los deducibles no señalados en las bases deberán ajustarse a la legislación vigente.

- Solicitamos amablemente a la convocante confirmar todas las unidades a excepción de las último modelo, serán cotizadas a valor comercial. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

- Con respecto en los servicios de asistencia estos aplicaran. - Dos beneficios de asistencia desde el lugar de residencia del asegurado y hasta un radio de 50 km y Dos beneficios de viaje con un monto de arrastre de hasta \$ 3,000.00 Pesos en Sedanes y \$ 5,000.00 Pesos en unidades de más de 3.5 Ton. Favor de confirmar estar de acuerdo.

Respuesta.- No se acepta su propuesta, se solicita a los licitantes ajustarse estrictamente a lo solicitado en el Anexo correspondiente a las especificaciones de la Póliza, en donde se encuentran descritos los requerimientos, coberturas y demás especificaciones.

- Solicitamos amablemente a la convocante confirmar las unidades 2019 y 2018 serán los modelos que apliquen reparación en agencia. Favor de confirmar estar de acuerdo.

Respuesta.- No se acepta su propuesta, se solicita a los licitantes ajustarse estrictamente a lo solicitado en el Anexo correspondiente a las especificaciones de la Póliza, en donde se encuentran descritos los requerimientos, coberturas y demás especificaciones.

- Solicitamos a la convocante aclare si la cobertura solicitada LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO, se refiere a la RC BIENES. Favor de confirmar estar de acuerdo.

LÍMITE ÚNICO COMBINADO	\$ 800,000.00 MONEDA NACIONAL
------------------------	-------------------------------

Respuesta.- Se refiere únicamente a la Responsabilidad Civil del apartado de vehículos

- Solicitamos a la convocante nos indique el porcentaje de deducibles para la cobertura de Daños Materiales y Robo que requiera para las unidades con cobertura AMPLIA. Favor de pronunciarse al respecto.

COBERTURA AMPLIA	
CANTIDAD	VEHICULO
1	PICK-UP MARCA CHEVROLET SILVERADO 2016 2500 CREW
1	PICK-UP MARCA CHEVROLET 2008.
5	NISSAN SENTRA ADVANCE CVT
4	PICK-UP NISSAN NP300 DOBLE CABINA
69	PICK-UP NISSAN NP-300
1	MARCA NISSAN MODOLO URVAN PANEL NV 350 AÑO 2017

Respuesta.- Se solicita a los licitantes ajustarse estrictamente a lo solicitado en el Anexo correspondiente a las especificaciones de la Póliza, en donde se encuentran descritos los requerimientos, coberturas y demás especificaciones, en caso de los deducibles no señalados en las bases deberán ajustarse a la legislación vigente.

Empresarial (PARTIDA 3):

- Favor de confirmar que esta es la vigencia correcta establecida en las bases para el concurso PARTIDA 3 Póliza de Seguro Patrimonial Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate
00:01 horas del 1 de marzo de 2019 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2019.

Respuesta.- La información solicitada, puede encontrarla en el Punto 1.3 de las Bases de Licitación. En este punto se especifica claramente la vigencia de cada una de las pólizas.

- Favor de confirmar que los coaseguros aplicables para las coberturas Catastróficas (Terremoto/Erupción Volcánica y Fenómenos hidrometereológicos son los estipulados por AMIS) corresponden al 10% del límite de responsabilidad contratado.

Respuesta.- La información referente a las coberturas de cada una de las pólizas, se encuentra descrita claramente en las Bases de Licitación y los Anexos correspondientes a cada Partida, por lo que las Propuestas Técnicas ofertadas por los licitantes, deberán cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las mismas, en caso contrario la propuesta será desechada.

Equipos Contratistas (PARTIDA 4):

- Confirmar vigencia para Partida 4: 12:00 horas del día 28 de febrero a las 12:00 horas del día 31 de Diciembre de 2019.

Respuesta.- La información solicitada, puede encontrarla en el Punto 1.3 de las Bases de Licitación. En este punto se especifica claramente la vigencia de cada una de las pólizas.

- Favor de confirmar que no es causa de descalificación eliminar la cobertura de GMM Ocupantes para los Equipos de Contratistas, ya que no es una cobertura propia del Seguro de Equipo de Contratistas.

Respuesta.- La información referente a las coberturas de cada una de las pólizas, se encuentra descrita claramente en las Bases de Licitación y los Anexos correspondientes a cada Partida, por lo que las Propuestas Técnicas ofertadas por los licitantes, deberán cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las mismas, en caso contrario la propuesta será desechada.

Equipo Especial (PARTIDA 5):

- Confirmar vigencia para Partida 5: 12:00 horas del día 28 de febrero a las 12:00 horas del día 31 de Diciembre de 2019

Respuesta.- La información solicitada, puede encontrarla en el Punto 1.3 de las Bases de Licitación. En este punto se especifica claramente la vigencia de cada una de las pólizas.

- Solicitamos a la convocante proporcionar los siguientes datos de los equipos en los anexos 3, 4 y Catalogo Maquinaria 2019:
 - Año (de cada uno de los equipos y/o accesorios)
 - Marca (de cada uno de los equipos y/o accesorios)
 - Serie (de cada uno de los equipos y/o accesorios)
 - Valor de reposición (de cada uno de los equipos y/o accesorios)

Respuesta.- La información solicitada, puede encontrarla dentro de los archivos integrantes del ANEXO C de la CESPМ, que forma parte de las Bases de Licitación.

- Favor de proporcionar la dirección de la ubicación donde trabajarán los equipos especiales de la Partida 5.

Respuesta.- Los equipos se utilizan en diversas direcciones distribuidas por todo el Municipio de Mexicali.

- Favor de proporcionar los deducibles para Daño Material, Robo y Responsabilidad Civil.

Respuesta.- Los deducibles deberán ser los establecidos en el Anexo de la partida correspondiente, en caso de que no vengan indicados en la bases, deberán ajustarse a la legislación vigente.

Equipo Electrónico (PARTIDA 6):

- Favor de confirmar vigencia para Partida 6: 12:00 horas del día 28 de febrero a las 12:00 horas del día 31 de Diciembre de 2019

Respuesta.- La información solicitada, puede encontrarla en el Punto 1.3 de las Bases de Licitación. En este punto se especifica claramente la vigencia de cada una de las pólizas.

- Respecto al listado de equipos electrónicos de la Partida 6. Confirmar si el campo "Fecha Alta" se refiere al año de fabricación del equipo. En caso contrario, favor de proporcionar los años de fabricación de los equipos.

Respuesta.- La información descrita como "Fecha Alta" se refiere a la fecha en que se dió de alta el bien. La dependencia no cuenta con el dato de fecha de fabricación.

- Solicitamos a la convocante se confirme que los deducibles aplicar para la cobertura básica son los siguientes:
 - Cobertura básica: 1.00% sobre el valor de reposición con un mínimo de \$2,000.00 M.N.
 - Equipo Portátil Cobertura básica: 2.00% sobre el valor de reposición con un mínimo de \$2,000.00 M.N.

Respuesta.- Los deducibles deberán ser los establecidos en el Anexo de la partida correspondiente, en caso de que no vengan indicados en la bases, deberán ajustarse a la legislación vigente.

- Favor de confirmar que para la cobertura de fenómenos hidrometeoro lógicos (huracán, granizo, inundación) aplicara el endoso autorizado por la AMIS (asociación mexicana de instituciones de seguros), favor de pronunciarse al respecto

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

- Favor de proporcionar medidas de protecciones contra incendio.

Respuesta.- Se cuenta con sistemas de detección de humo y extintores en todas las áreas.

- Favor de proporcionar medidas de protecciones contra robo.

Respuesta.- Se cuenta con servicio de seguridad privada.

- Favor de proporcionar las direcciones de las ubicaciones donde se usan los equipos.

Respuesta.- Los equipos se utilizan en diversas oficinas distribuidas por todo el Municipio de Mexicali.

PARTIDA 8 CECYTEBC

- Se solicita de favor confirmar que la vigencia de los servicios solicitados serán a partir de las a partir de las 12:00 horas del día 19 de febrero del 2019 hasta las 12:00 horas del 19 de febrero del 2020.

Respuesta.- Se Confirma

- Apreciaremos a la convocante aclarar bajo que esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios operará la póliza, esto es:

Administración normal: la convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por el asegurado y las enviará a la aseguradora con la debida oportunidad.

Autoadministración: la convocante resguardará las designaciones requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Autoadministración en base a los beneficiarios mencionados en el aviso de carta testamentaria presentada ante ISSSTECALI

1. A fin de conocer el documento con el cual los funcionarios asegurados realizan la designación de sus beneficiarios, estimaremos de ustedes nos den respuesta a cada uno de los siguientes cuestionamientos y/o requerimientos:
 - a) Tengan a bien proporcionarnos copia del documento que se está utilizando actualmente para la designación de los beneficiarios;
 - b) En su caso nos precisen de que aseguradora son los consentimientos con los que se está manejando y
 - c) Se nos indique cuando fue su última actualización de uno u del otro"

Respuesta.- el formato se le proporcionara al licitante ganador, es el Formato denominado Carta Testamentaria, mismo que se presenta ante ISSSTECALI, en el cual se designan beneficiarios, el cual se actualiza por los empleados al momento de que desean designar nuevos beneficiarios ante ISSSTECALI y cuando ingresan a la institución.

La anterior solicitud, obedece a que el artículo 11 del Reglamento del Seguro de Grupo para Operaciones de Vida y del Seguro Colectivo para Operaciones de Accidentes y Enfermedades, obliga a todas las aseguradoras a tener un consentimiento que contenga determinados requisitos.

Para pronta referencia nos permitimos transcribir dicho artículo:

“Artículo 11.- Tratándose de Seguros de Grupo que cubran el riesgo de fallecimiento, las Aseguradoras deberán contar con el consentimiento por escrito de cada uno de los Integrantes del mismo, previo a su incorporación al Grupo, antes de la celebración del contrato, el cual contendrá, por lo menos, lo siguiente:

- I. Suma asegurada o regla para determinarla, y
- II. Designación de beneficiarios y si ésta se realiza en forma irrevocable.

- Se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.

Respuesta.- Es correcta su apreciación, en el entendido que las condiciones y requerimientos de las Bases y Anexos correspondientes de la licitación prevalecerán y las condiciones generales de la empresa aplicarán en aquello no previsto por las mismas, en tanto no se opongan a éstas y al contrato que suscriban las partes.

- Agradeceremos a la convocante, confirmar que el contrato se ajustará y se podrá modificar a lo señalado en la ley de adquisiciones o disposición aplicable, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.

Respuesta.- Es correcta su apreciación

- Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la ley instituciones de seguros y fianzas y la ley sobre el contrato de seguro y las disposiciones que de ellas deriven.

Respuesta.- La presente Licitación, se rige por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y está siendo llevada a cabo bajo la normatividad aplicable en la materia.

- Con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley instituciones de seguros y fianzas agradeceremos a la convocante proporcionarnos la siguiente información:
 - Denominación o razón social:
 - Actividad u objeto social:
 - Clave del registro federal de contribuyentes:
 - Domicilio: (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa):
 - Teléfonos:
 - Correo electrónico:
 - Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
 - Asimismo, les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma o bien constancia de su nombramiento e identificación personal para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.

Respuesta.- Toda esta información que se solicita se le proporcionará al licitante ganador.

- De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, mi mandante tiene obligación de proteger los datos personales sensibles de sus colaboradores, por lo que sin con motivo de la licitación o concurso en el que se participa se requiere cierta información que este resguardada, previa la obtención del consentimiento de su titular para su divulgación, mi mandate suministrará la información solicitada en sus bases concursales y esa convocante queda obligada en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de responder por su seguridad a

fin de evitar alteraciones, perdida, transmisión y acceso no autorizado. Pedimos de manera atenta a la convocante se pronuncie a lo mencionado.

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

- ESTAMOS EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FORMA DE PAGO SERA DE CONTADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta.- No es correcta su apreciación, el pago de esta Póliza será Semestral, en 2 pagos, el primero dentro de los treinta días posteriores a la Firma del Contrato y el siguiente dentro de los 6 meses. Anexo E CECYTEBC.

- ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE EL SEGURO SERA UNICAMENTE PARA PERSONAL ACTIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta.- Efectivamente únicamente personal Activo dado de alta ante ISSSTECALI.

- SOLICITAMOS NOS INDIQUE SI EXISTE PERSONAL EN ESTADO DE INVALIDEZ O EN PROCESO DE RECIBIR ESTADO DE INVALIDEZ. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La convocante se reserva el derecho de proporcionar esa información.

- ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE EN CASO DE CONTROVERSA, AXA SEGUROS SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA VALIDAR EL ESTADO DE INVALIDEZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta.- No es correcta su apreciación, únicamente ISSSTECALI, será quien dictamine el Estado de Invalidez.

- ESTAMOS EN EL ENTENDIDO DE QUE LA EDAD MÁXIMA DE ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SERA DE HASTA 60 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta.- No es correcta su apreciación, Será mientras el personal se encuentre activo, independientemente de su edad, apegarse al Anexo E CECYTEBC.

- SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA NOS INDIQUE QUE INSTITUCION PUBLICA DICTAMINA EL ESTADO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta.- Únicamente dictaminará ISSSTECALI.

- SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA NOS INDIQUE LA SINIESTRALIDAD OCURRIDA LOS ULTIMOS 3 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta.- La Convocante se reserva el derecho de proporcionar esta información.

- FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURO DE GRUPO VIDA DE AXA SEGUROS S.A. DE C. V. PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta.- Es correcta su apreciación, en el entendido que prevalecerán siempre las condiciones solicitadas en Bases, Anexos y Junta de Aclaraciones y siempre y cuando dichas condiciones generales de la empresa, no se contrapongan a lo establecido en Anexo E de CECYTEBC, la cobertura por fallecimiento procederá con la presentación del acta de defunción y la cobertura por invalidez será dictaminada únicamente por ISSSTECALI.

SEGUROS INBURSA S.A.

Pregunta 1, página 10, numeral 1.7

Solicitamos amablemente a la convocante permitir la participación de mi representada, ya que cuenta con una oficina de seguros establecida cerca del domicilio de la dependencia, así mismo cuenta con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

Favor de confirmar

Respuesta.- La presente Licitación es de carácter Regional, por lo que pueden participar todos y cada uno de los interesados que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en Bases de licitación, todo esto en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, normatividad aplicable para este Procedimiento de Licitación.

Preguntas básicas de Jurídico:

PENAS CONVENCIONALES

Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta.- No se acepta su propuesta, las penas aplicables son las descritas en Bases de licitación y los Anexos correspondientes a la presente licitación.

ELIMINACIÓN OBLIGACIÓN DE FIRMA DE CONTRATO.

Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta. Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

Respuesta.- No se acepta su propuesta.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros[1]", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

- a) Decreto de creación de la Dependencia convocante
- b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro Federal de Contribuyentes
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Respuesta.- Es correcta su apreciación, dicha información será entregada al Licitante adjudicado con la Póliza correspondiente.

A CONTINUACIÓN DETALLAMOS LAS PREGUNTAS QUE CONSIDERAMOS PERTINENTES CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-011-2019

PARTIDA 3

SEGURO PATRIMONIAL CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO-TECATE

GENERALES:

1. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE NUESTRA COMPAÑÍA SE DEBEN ENTREGAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA A FIN DE DAR MAYOR CLARIDAD A LA MISMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta.- Se acepta su propuesta, en el entendido que las condiciones y requerimientos de las Bases y Anexos correspondientes de la licitación prevalecerán y las condiciones generales de la empresa aplicarán en aquello no previsto por las mismas, en tanto no se opongan a éstas y al contrato que suscriban las partes.

2. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, ESPECIFICAR PROTECCIONES CONTRA INCENDIO CON LAS QUE CUENTA EL RIESGO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta.- Se cuenta con sistema contra incendios a base de aspersores en todas las áreas del recinto, contando con cuarto de bombas, motobomba para sistema contra incendio, red hidráulica, sistema de rociadores automáticos, sistema de alarma.

3. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, ESPECIFICAR PROTECCIONES CONTRA ROBO CON LAS QUE CUENTA EL RIESGO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta.- Contratación de empresa de seguridad privada y monitoreo de cámaras en CCTV.

4. SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS PROPORCIONEN LA SINIESTRALIDAD PAGADA Y PENDIENTE POR PAGAR EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Respuesta.- Las siniestralidades reportadas son por ruptura de cristales, en su gran mayoría.

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

1. Amablemente se solicita a la Convocante confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta Junta de Aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordena los **Artículos 33 BIS, Primero y Segundo Párrafo de la LAASSP**, así como el **Artículo 46 Fracción IV y V del RLAASSP**.

Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

(...)

Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

(...)

IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;

V. Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados. En caso de inasistencia del representante del Área técnica o del Área requirente, el servidor público que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;

(...)

Respuesta.- Es correcta su apreciación. Todos y cada uno de los actos realizados por este Comité de Adquisiciones se realizan en estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

2. Se hace saber a la Convocante respetuosamente que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Es correcta su apreciación, en el entendido que las condiciones y requerimientos de las Bases y Anexos correspondientes de la licitación prevalecerán y las condiciones generales de la empresa aplicarán en aquello no previsto por las mismas, en tanto no se opongan a éstas y al contrato que suscriban las partes.

3. **PARTIDA 2.- Comisión Estatal del Agua (CEA) Anexo A.**

Amablemente se solicita a la convocante que nos mencione que medidas de prevención se tomaran para disminuir la alta frecuencia de choques, daños, colisiones, responsabilidad civil, robos totales, etc., lo que ha provocado un incremento severo en la siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta.- Se brindarán pláticas de concientización a los usuarios respecto al uso de las unidades.

4. **PARTIDA 2 Comisión Estatal del Agua (CEA), Anexo A, página 13, Especificaciones Cobertura Amplia Numeral 2, solicitan:**

“Para modelos 2016 el valor de indemnización en caso de pérdida total por daños o por robo será a valor factura con IVA.”

Amablemente se solicita a la convocante, nos permita considerar Valor Factura en Modelos 2018 en adelante, con el fin de no encarecer la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Se acepta su propuesta.

5. **PARTIDA 2.- Comisión Estatal del Agua (CEA), Anexo A, página 13, Especificaciones Cobertura Amplia Numeral 5, solicitan:**

“Gastos médicos a ocupantes \$ 300,000.00 moneda nacional por persona.”

Amablemente se solicita a la convocante, confirmar que la suma solicitada de gastos médicos debemos de considerarlas como un solo Evento (LUC). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- No es correcta su apreciación, la suma asegurada es por evento.

6. **PARTIDA 2.- Comisión Estatal del Agua (CEA), Anexo A, página 13, Especificaciones Cobertura Amplia Numeral 5, solicitan:**

“Daños por la Carga: amparado”.

Amablemente se solicita a la convocante, favor de confirmar el tipo de cobertura de daños a considerar, ya sea tipo "A", "B" o "C", así como el tipo de carga que transporta con regularidad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- El tipo de carga poco peligrosa, ya que se transportan herramientas, equipos y materiales para mantenimiento.

7. **PARTIDA 2.- Comisión Estatal del Agua (CEA), Anexo A, Anexo A, página 14, Coberturas Adicionales y/o Condiciones Especiales Numeral 1, solicitan:**

"En lo referente a la cobertura de robo total, se aclara que, si la unidad es recuperada, y esta presenta daños materiales, se aplicará el deducible del 10% para la reparación de dichos daños."

Amablemente se solicita a la convocante, que en caso de intento de robo total o parcial se deberá levantar acta correspondiente ante la autoridad a fin de proceder con la cobertura solicitada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Efectivamente se levantará el acta correspondiente ante la autoridad competente.

8. **PARTIDA 2.- Comisión Estatal del Agua (CEA), Anexo A, página 14, Coberturas Adicionales y/o Condiciones Especiales Numeral 4, solicitan:**

"Las unidades modelo 2018, 2017, 2016, 2015, 2014 y 2013 deberán ser reparados en las agencias automotrices"

Amablemente se solicita a la convocante, nos permita otorgar unidades de reparación en agencia hasta 2 años de antigüedad, con el fin de no encarecer la prima. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta.- Las unidades que deberán ser reparadas en agencia, deberán ser de los modelos 2016, 2017, 2018 y 2019

9. **PARTIDA 2.- Comisión Estatal del Agua (CEA), Anexo A, página 15, Coberturas Adicionales y/o Condiciones Especiales Numeral 7, solicitan:**

"Se determinarán y se pagarán como pérdida total los vehículos robados y localizados en Estados Unidos sin excepción alguna".

Amablemente se solicita a la convocante, si es motivo de descalificación no aplicar la condición especial de indemnizar como pérdida total los vehículos robados y localizados en E.U. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Si es motivo de descalificación el no aplicar dicha condición. Se determinarán y se pagarán como pérdida total los vehículos robados y localizados en Estados Unidos sin excepción alguna.

10. **PARTIDA 2.- Comisión Estatal del Agua (CEA), Anexo A, página 16, Especificaciones de los servicios a cotizar Autobuses de Transporte de Personal, Cobertura Amplia, solicitan:**

Amablemente se solicita a la convocante, corroborar que no requiere la cobertura de Gastos Médicos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La información referente a las coberturas de cada una de las pólizas, se encuentra descrita claramente en las Bases de Licitación y los Anexos correspondientes a cada Partida, por lo que las Propuestas Técnicas ofertadas por los licitantes, deberán cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las mismas, en caso contrario la propuesta será desechada.

11. PARTIDA 2.- Comisión Estatal del Agua (CEA), Anexo A, página 15, Coberturas Adicionales y/o Condiciones Especiales Numeral 7, solicitan:

“Responsabilidad Civil 19,000 días de Salario Mínimo Vigente del Distrito Federal”

Amablemente se solicita a la convocante, si es posible convertir la suma asegurada solicitada para responsabilidad civil en pesos mexicanos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- No se acepta su propuesta.

12. PARTIDA 4.- Póliza de Seguro Automotriz para la CESPМ, Anexo C. General.

Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda compartir Siniestralidad de cuando menos tres periodos atrás. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La convocante se reserva el derecho de no otorgar dicha información.

13. PARTIDA 4.- Póliza de Seguro Automotriz para la CESPМ, Anexo C. General.

Amablemente se solicita a la Convocante aclarar el Techo financiero autorizado por la Secretaria de Finanzas para la presente Partida. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La convocante se reserva el derecho de no otorgar dicha información.

14. PARTIDA 4.- Póliza de Seguro Automotriz para la CESPМ, Anexo C. General

Amablemente se solicita a la convocante, confirmar si existen unidades con adaptación y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Las unidades con adaptaciones y equipo especial vienen señaladas en los Anexos de la licitación así como el tipo de cobertura requerido.

15. PARTIDA 4.- Póliza de Seguro Automotriz para la CESPМ, Anexo C. General.

En alcancé a la preguntar anterior, de ser afirmativa su respuesta, favor de indicar cuales son las unidades que se deben considerar con adaptación y/o equipo especial, así como la suma asegurada a considerar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Las unidades y tipos de cobertura vienen señaladas en los Anexos y las Bases de Licitación.

16. PARTIDA 4.- Póliza de Seguro Automotriz para la CESPМ, Anexo C. General.

Amablemente se solicita a la convocante, confirmar que la forma de pago para esta partida será de contado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La forma de pago de las primas, es la establecida por cada una de las Dependencias (Órganos requirentes), mismas que se expresan en las Bases de Licitación en el Punto 1.4 y/o en los Anexos correspondientes a cada partida.

17. PARTIDA 4.- Póliza de Seguro Automotriz para la CESPМ, Anexo C, pagina 1. Cobertura de Póliza. Responsabilidad Civil.

Amablemente se solicita a la convocante, confirmar que para esta partida y para las unidades seleccionadas con cobertura RC no requerirán la cobertura de asistencia vial. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- No es correcta su apreciación, para estas Pólizas si se requiere la cobertura de Asistencia Vial.

18. PARTIDA 4.- Póliza de Seguro Automotriz para la CESPМ, Anexo C, pagina 1. Cobertura de Póliza. Responsabilidad Civil, solicitan:

“La póliza deberá cubrir cualquier daño a terceros que pudiera provocar la carga transportada o remolcada por unidades o camiones oficiales de CESPМ.”

Amablemente se solicita a la convocante, solicitan cubrir los daños que pueda provocar la carga transportada, agradeceremos a la convocante nos indique el tipo de cobertura a otorgar, ya sea tipo “A”, “B” o “C”, en adición indicar a que unidades se deberán otorgar dicha cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La información solicitada se encuentra descrita en el segundo párrafo del Anexo C PARTIDA 4 PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ DE LA CESPМ.

19. PARTIDA 4.- Póliza de Seguro Automotriz para la CESPМ, Anexo C, pagina 1. Cobertura de Póliza. Cobertura Amplia, solicitan:

“Gastos médicos sobre cualquier daño que sufra el conductor o cualquier ocupante del vehículo”

Amablemente se solicita a la convocante, indicar que la cobertura de GM para el paquete amplia se deberá replicar la suma asegurada que se solicita en la cobertura de responsabilidad civil y si se deberá considerar como un solo Evento (LUC). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La suma es por evento.

20. PARTIDA 4.- Póliza de Seguro Automotriz para la CESPМ, Anexo C, pagina 2. Cobertura de Póliza. Cobertura Amplia, solicitan:

“Cobertura por muerte del conductor que se extienda a cubrir cualquier lesión corporal que sufra consecuencia de cualquier accidente”.

Amablemente se solicita a la convocante, indicar la suma asegurada a considerar para la cobertura de muerte al conductor. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Para la presente póliza, no se está solicitando cobertura de muerte al conductor, solo gastos médicos.

21. PARTIDA 4.- Póliza de Seguro Automotriz para la CESPМ, Anexo C, pagina 2. Cobertura de Póliza. Cobertura Amplia, solicitan:

“Responsabilidad civil en Estados Unidos y Canadá”.

Amablemente se solicita a la convocante, si es motivo de descalificación el extender la cobertura a territorio americano y canadiense únicamente a los autos y pick ups no mayores a 3.5T. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Se acepta su propuesta, no será motivo de descalificación presentarlo de esa forma.

METLIFE MÉXICO S.A.

1. Página 5 de 21, numeral 1.7 Personas que podrán participar, En atención a la estrategia de austeridad plateada por el Ejecutivo Federal nos permitimos solicitar amablemente a la Convocante confirmar que se permitirá la participación de licitantes que cuenten con domicilio fiscal dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos sin limitarlo al Estado de Baja California, toda vez que al aumentar el abanico de licitantes la competencia permitiría bajar los costos de contratación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- La presente Licitación es de carácter Regional, por lo que pueden participar todos y cada uno de los interesados que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en Bases de licitación, haciendo hincapié en que la presente Licitación, se rige por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

2. Página 7 de 21, numeral 3.1; amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que podremos participar únicamente en las partidas de vida (PARTIDA 1 y PARTIDA 7) y que la adjudicación de ambas pólizas será independiente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Es correcta su observación. La adjudicación de las Pólizas correspondientes al presente procedimiento, se realizarán POR PARTIDA, por lo que los participantes pueden aplicar por la partida que decidan, en el entendido que cada adjudicación se realizará de manera independiente.

3. Página 9 de 21, numeral 8.1, inciso A, partidas 1 y 7; agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la transcripción del Anexo 1 considerando lo contenido en los Anexo A y Anexo D, con las especificaciones y/o modificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones y solo la aseguradora adjudicada presentará las condiciones generales de la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- No es correcta su apreciación, la Propuesta técnica presentada por los participantes deberá incluir no sólo la información correspondiente al Anexo, sino todas aquellas condiciones que le apliquen de las Bases de Licitación.

4. Página 10 de 21, Numeral 8.1 G, apreciaremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a este requisito presentando la autorización expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como compañía de seguros. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

5. Página 10 de 21, Numeral 8.1 J, agradeceremos a la Convocante confirmar que se dará cumplimiento a este requerimiento poniendo a disposición de la Convocante una oficina de servicio con domicilio en el territorio del Estado, a efecto de prestar todas las obligaciones que deriven de la póliza tales como atender reclamaciones, trámites de indemnizaciones de los asegurados, y en su caso, beneficiarios, otorgamientos de formatos, asesorías, recepción y trámite de siniestros, trámites de pago, brindar consultas, ofrecer información sobre la póliza y otros productos, pagos de sumas aseguradas, con un horario de oficina de Lunes a Viernes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

6. Página 12 de 21, numeral 10.1, específicamente en PRECIO UNITARIO; se le solicita a la Convocante confirmar que por precio unitario debemos entender la prima total de la colectividad de la póliza solicitada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Es correcta su apreciación. Únicamente presentará precios unitarios por trabajador, la compañía aseguradora que resulte ganadora de la licitación.

7. En referencia a la pregunta anterior y en caso de ser negativa la respuesta, favor de indicarnos que se deberá entender por PRECIOS UNITARIOS. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Costo de la prima asegurada por trabajador.

8. Página 12 de 21, numeral 10.3; entendemos por precio fijo que la cuota al millar y/o prima expresada en porcentaje del sueldo mensual, según corresponde será fija durante la vigencia de la póliza licitada pero al final de la vigencia se realizará el ajuste correspondiente para el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas y bajas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- El costo de las primas causadas por ajustes de altas y bajas, se hará de conformidad con la política establecida para los cálculos de los costos de las primas presentadas en las propuestas económicas de cada compañía aseguradora participante

9. ANEXO 7, Catálogo de Conceptos, PARTIDAS 1 y 7; solicitamos a la Convocante confirmar que en en la columna CONCEPTO podremos especificar lo siguiente:

CONCEPTO: Póliza de Seguro de Vida para la Comisión Estatal del Agua (CEA)

CONCEPTO: Póliza de Seguro de Vida para empleados de Base, Confianza y Jubilados de la CESPTE

En caso contrario, favor de especificar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

10. ANEXOS A Y D, PARTIDAS 1 Y 7; solicitamos a la Convocante confirmar que la vigencia de ambas pólizas es la misma: a partir de las 00:00 horas del día 01 de Marzo de 2019 a las 24:00 horas del día 29 de febrero de 2020. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- No es correcta su apreciación, en el Punto 1.3 de las Bases de Licitación "Plazo de Entregas" se especifica claramente la vigencia de ambas pólizas.

11. ANEXO A, PARTIDA 1, MUERTE ACCIDENTAL; entendemos que el Pago por concepto de Muerte Accidental es de doble indemnización de la cobertura básica, es decir, se indemnizará en caso de que la muerte sea por accidente la cantidad de \$150,865.00. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Para el caso de la suma asegurada por \$75,432.50 por trabajador, es correcta su apreciación. Pero no aplica, para lo equivalente del monto de la suma asegurada de 65 meses de salario base tabular más canasta básica más bono de transporte, por trabajador, Esta será lo que resulte de la suma de los valores de cada concepto por 65 meses.

12. ANEXO A, PARTIDA 1, MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA; entendemos que el Pago por concepto de Muerte Accidental es de triple indemnización de la cobertura básica, es decir, se indemnizará en caso de que la muerte sea por accidente colectivo la cantidad de \$226,297.50. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- No es correcta su apreciación, favor de remitirse al Anexo A de las especificaciones técnicas de la Póliza de la Comisión Estatal del Agua, en donde se especifica claramente el monto de la indemnización por accidente.

13. ANEXO A, PARTIDA 1, PÉRDIDAS ORGÁNICAS; amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que la suma asegurada para esta cobertura es por \$75,432.50. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- La suma asegurada es por \$75,432.50, y le será aplicado el porcentaje que corresponda a la situación de pérdidas que presente el trabajador.

14. ANEXO A, PARTIDA 1, 8. INVALIDEZ, cuarto párrafo; favor de confirmar que la obligación de la aseguradora de pago de la suma asegurada inicia a partir que se tenga el dictamen Médico correspondiente a la Invalidez Total y Permanente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Una vez dictaminado y entregado los requisitos a la aseguradora ganadora, esta estará obligada a cubrir la suma asegurada.

15. ANEXO A, PARTIDA 1, numeral 9; favor de aclarar porque los asegurados mencionados cuentan con un Dictamen de Invalidez Total y Permanente, en caso de ser negativa la respuesta, favor de aclarar el motivo por el cual la Convocante desea hacer la diferencia en coberturas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- La convocante se reserva el derecho de no otorgar dicha información.

16. ANEXO A y D, PARTIDA 1, numeral 19 y PARTIDA 7, numeral 7; se solicita a la Convocante ratificar si el sistema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios que operará en la póliza, será de autoadministración, es decir:

- **“Autoadministración:** La convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado.” Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

Para la Partida 1.- Los formatos para designación de beneficiarios, serán los que proporcione a los trabajadores la compañía aseguradora ganadora, o el formato que la Comisión Estatal del Agua de Baja California, les proporcione a sus trabajadores y que obra en sus expedientes, a falta de estos últimos dos, será lo que designen las autoridades correspondientes.

Para la Partida 7.- Es correcta su apreciación.

17. ANEXO A, PARTIDA 1, numeral 20; solicitamos a la Convocante indicar si en el año 2018 presentaron algún siniestro y si existe conocimiento de algún siniestro que aún no se haya reclamado y/o pagado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- No hubo siniestros y a la fecha no se tiene conocimiento.

18. ANEXO A, SUBPARTIDA 02; solicitamos a la Convocante confirmar que las colectividades de las Subpartidas 01 y 02 son la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La información referente a las coberturas y especificaciones de cada una de las pólizas, se encuentra descrita claramente en las Bases de Licitación y los Anexos correspondientes a cada Partida, por lo que las Propuestas Técnicas ofertadas por los licitantes, deberán cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las mismas, en caso contrario la propuesta será desechada.

19. ANEXO A, SUBPARTIDA 02, 7. PÉRDIDAS ORGÁNICAS; solicitamos a la Convocante confirmar que para esta cobertura opera la misma tabla de pérdidas orgánicas que para la subpartida 01:

CONCEPTOS DE PERDIDAS ORGANICAS	%
AMBAS MANOS, AMBOS PIES, O LA VISTA DE AMBOS OJOS.	100%
UNA MANO Y UN PIES.	100%
UNA MANO Y LA VISTA DE UN OJO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO.	100%
UNA MANO O UN PIE.	50%
LA VISTA DE UN OJO.	30%
EL PULGAR DE CUALQUIER MANO.	15%
EL INDICE DE CUALQUIER MANO.	10%

- Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

20. ANEXO D, PARTIDA 7, numeral 3; favor de indicar si el Contratante paga la prima de los jubilados y/o pensionados al 100% o si existe contribución por parte de los jubilados y/o pensionados y de cuanto es la contribución. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Es correcta su apreciación, la convocante cubre el 100 % de la prima.

21. ANEXO D, PARTIDA 7, numeral 3; en relación al texto que a la letra dice: "Para éstos efectos, se considerará como persona asegurada: todo trabajador de la convocante, independientemente de su categoría y que durante la vigencia del seguro se encuentre o llegue a ser dado de alta en el padrón de trabajadores (independientemente de que se encuentre o no en el listado proporcionado en estas bases)", estimaremos de la convocante indicar que para efectos de la presente cláusula (**ERRORES U OMISIONES**), nuestra representada podrá utilizar la definición que tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que a la letra dice: "... cualquier error u omisión involuntaria sobre la descripción de los asegurados cubiertos por la presente póliza, no anulará, ni perjudicará el seguro otorgado por la misma, ya que la intención de la misma es proteger en todo tiempo, por lo tanto será corregido siempre que "El Contratante" reporte a "La Aseguradora" el error u omisión tan pronto como sea posible después de su descubrimiento, comprometiéndose ambas partes a aceptar el ajuste de primas si lo hubiere". **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

22. ANEXO D, PARTIDA 7, numeral 6; amablemente solicitamos a la Convocante indicar el motivo por el cual no puede proporcionar la siniestralidad, pues el desconocimiento de esta información pone en desventaja a las participantes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Es potestad de la Convocante reservarse el derecho de no otorgar la información que considere pertinente.

23. ANEXO D, PARTIDA 7, numeral 7; con relación al beneficio de Pérdidas Orgánicas; que están requiriendo para las pólizas, se solicita a la convocante confirmar que las pérdidas orgánicas se ampararán con la escala "A" de indemnización, misma que se señala a continuación:

Por la pérdida de:	Porcentaje correspondiente a la suma asegurada
Ambas manos, de ambos pies o de la vista en ambos ojos	Escala "A"
Una mano y de un pie	100 %
Una mano o de un pie conjuntamente con la vista de un ojo	100 %
Una mano o de un pie	100 %
La vista de un ojo	50 %
Los dedos pulgar e índice de una misma mano	30 %
Ambas manos, de ambos pies o de la vista en ambos ojos	25 %

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

24. Anexo A, Partida 1 y sub partida 2, numeral 26 en ambos casos, apreciaremos de la convocante confirmar que se da cumplimiento con este requisito presentando la constancia de no encontrarse en liquidación o quiebra, expedida por la comisión nacional de seguros y fianzas con una vigencia no mayor a un año de expedición. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Se acepta su propuesta.

25. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

26. PERÍODO DE LA COBERTURA; solicitamos a la Convocante confirmar la fecha de vigencia: a partir de las 00:00 horas del día 01 de Marzo de 2019 a las 24:00 horas del día 29 de febrero de 2020, al igual que las partidas 1 y 7. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- No es correcta su apreciación. Tal como se respondió en la Pregunta #10 del presente cuestionario, en el Punto 1.3 de las Bases de Licitación "Plazo de Entregas" se especifica claramente la vigencia de ambas pólizas.

Para el caso de la Partida 8, la Vigencia descrita en el Anexo E es a partir de las 12:00 horas del día 19 de febrero del 2019 hasta las 12:00 horas del 19 de febrero del 2020.

27. ANEXO E, favor de confirmar que esta partida se adjudicará de manera independiente a las partidas 1 y 7 y que podremos emitir una póliza independiente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

28. COLECTIVIDAD ASEGURABLE, solicitamos a la Convocante indicar si existe personal jubilado, en caso afirmativo, confirmar que el personal jubilado únicamente gozará del beneficio de Invalidez Total y Permanente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- No se acepta su propuesta, se solicita a los licitantes ajustarse estrictamente a lo solicitado en el Anexo correspondiente a las especificaciones de la Póliza, en donde se encuentran descritos los requerimientos, coberturas y demás especificaciones.

29. ALTA Y BAJA DE PARTICIPANTES; favor de confirmar al final de la vigencia se realizará el ajuste correspondiente para el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas y bajas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Favor de ajustarse estrictamente a lo solicitado en el Anexo correspondiente a las especificaciones de la Póliza, en donde se encuentran descritos los requerimientos, coberturas y demás especificaciones.

30. PARTIDAS 1, 7 y 8; Solicitamos a la Convocante confirmar si cumplimos con la cobertura de INVALIDEZ con la siguiente definición: " Para efectos del beneficio adicional de invalidez total y permanente, se conviene que el mismo operará en el caso de que el asegurado sufra la pérdida de la vista, de las dos manos o de los dos pies o, de una mano y un pie o, de una mano o un pie conjuntamente con la vista de un ojo.

También se entiende por invalidez total y permanente, la que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo habitual o de cualquier otro compatible con sus conocimientos, aptitudes y posición social, de una manera total y permanente, por accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo o, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo. En todo caso, el dictamen correspondiente deberá ser emitido por el Instituto de Seguridad y Servicio Social para Trabajadores del Estado de Baja California (ISSSTECALI) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dependiendo donde se encuentre afiliado el trabajador sindicalizado (Base).

Se conviene que se entenderá por pérdida de:

- La vista, la pérdida completa e irreparable de la función de la vista de ambos ojos.
- Una mano, su separación completa o anquilosamiento desde la articulación del puño o arriba de ella.
- Un pie, su separación completa o anquilosamiento desde la articulación del tobillo o arriba de ella.
- La vista de un ojo, la pérdida completa e irreparable de la función de la vista de ese ojo.

Para los efectos de esta póliza, se entenderá por invalidez total y permanente:

- a) La invalidez sufra el asegurado de una manera total y permanente, por accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo, que lo inhabilite para su desempeño; o el de cualquier otro compatible con sus conocimientos, aptitudes y posición social.
- b) La invalidez y permanente, que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo o de cualquier otro compatible con sus conocimientos, aptitudes y posición social, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo.

La cobertura de invalidez total y permanente no comprende la que derive de lesiones que se hubiere provocado intencionalmente el asegurado, ni la que resulte de lesiones sufridas por el uso o estando bajo los efectos de alguna droga, enervante, estimulante o similares no prescritos por un médico". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- La definición de los conceptos mencionados, será la establecida en Bases de licitación y los anexos correspondientes a cada partida, por lo que los licitantes deberán ofertar en sus propuestas dichas especificaciones, en caso contrario su propuesta será desechada.

31. En referencia a la pregunta anterior y en caso de ser negativa la respuesta, solicitamos a la Convocante reconsiderar el no otorgar la cobertura de INVALIDEZ (INCAPACIDAD) PARCIAL PERMANENTE toda vez que se trata de una cobertura que genera un costo alto para la Convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- No se acepta su propuesta.

32. En referencia las dos preguntas anteriores y en caso de ser negativa la respuesta a ambas, sugerimos a la Convocante nos permita otorgar la cobertura de Anticipo de Enfermedades Terminales por un 30% sobre la cobertura básica de fallecimiento en lugar de INVALIDEZ (INCAPACIDAD) PARCIAL PERMANENTE. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- No se acepta su propuesta.

V

—

